

**CONVENIO ENTRE EL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA Y
..... PARA LA COLABORACIÓN EN EL
DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA DE DATOS ESPACIALES (IDE) DE LA ISLA
DE LA PALMA, DE ACCESO LIBRE PARA LOS CIUDADANOS.**

En S/C de La Palma, a ... de de 2008.

REUNIDOS

De una parte D. JOSÉ LUIS PERESTELO RODRÍGUEZ, provisto del D.N.I. 42.156.340-P, actuando en nombre y representación del EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA en calidad de Presidente del mismo, facultado para este acto por el acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 4 de Julio de 2008 (Acuerdo N°8)

De otra, provisto del D.N.I. n°, actuando, en calidad de en nombre y representación de,

Ambas partes se reconocen capacidad legal suficiente para suscribir este Convenio y basándose en ello,

E X P O N E N:

PRIMERA: Que el EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA como órgano de gobierno, administración y representación de la Isla tiene entre sus competencias y obligaciones la de fomentar el uso y el desarrollo de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación y trabajar por la mejora de las condiciones de vida de todos sus habitantes.

SEGUNDA: Que el objetivo principal del presente Convenio Marco es establecer el marco de colaboración entre el EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA y para la creación y desarrollo de proyectos relacionados con el aprovechamiento, difusión, formación y desarrollo del Sistema de Información Geográfico y la Infraestructura de Datos Espaciales de la Isla de La Palma.

De conformidad con la exposición anterior y con la finalidad de alcanzar los objetivos previstos, ambas partes acuerdan la formalización del presente Convenio basándose en las siguientes:

ESTIPULACIONES:

El EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA y podrán desarrollar conjuntamente actuaciones dirigidas a:

- a. Promover y Desarrollar el Sistema de Información Geográfico y la Infraestructura de Datos Espaciales de La Isla de La Palma.
- b. Promover la formación de técnicos en el uso de herramientas de gestión y tratamiento de información geográfica.
- c. Coordinar la producción cartográfica de la Isla de La Palma.

- d. Intercambiar información territorial en las condiciones que cada uno de los distintos sectores económicos y sociales precise, así como la utilización óptima de la información acumulada por ambas entidades.
- e. Promocionar la modernización de las administraciones públicas y entidades locales y el aumento de la calidad de los servicios a los ciudadanos.
- f. Introducir la cultura geográfica en la sociedad como un elemento complementario cada vez más imprescindible en el análisis, la planificación y la gestión del territorio insular.
- g. Potenciar la Información Territorial como infraestructura de desarrollo.
- h. Promover el intercambio de iniciativas y experiencias con otros territorios.

Para la consecución de los objetivos anteriores
y el EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA podrán gestionar la financiación necesaria a través de fondos propios o líneas de ayuda externas. En función del perfil y características de las ayudas o subvenciones se seleccionará que entidad actúa como promotor del proyecto y cual como cofinanciadora.

Cada actuación o proyecto conjunto se anejará al presente convenio con el programa de actividades, plan de desarrollo, presupuesto y cláusulas específicas que habrán de ser aceptadas por ambas partes.

Es intención del Cabildo constituir el Consejo Cartográfico Insular de La Palma. Una vez constituido dicho consejo, el organismo firmante se compromete a adherirse.

Y en prueba de conformidad, ambas partes suscriben el presente documento en duplicado ejemplar y a un sólo efecto en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento."

Vº Bº
EL PRESIDENTE,

José Luis Perestelo Rodríguez.